Subdirección Jurídica
Sección Contratos
OFPA N°19

REF.: APRUEBA CONVENIO PROGRAMA DE PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 2016, MUNICIPALIDAD DE EL MONTE.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

SANTIAGO,

VISTOS:

OC 2009 26.04.2016

a) El Oficio Nº 201 de fecha 11 de marzo de 2016 de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales

b) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1600 de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.

c) El Decreto TRA N°272/4/2015 (V. y U.) de fecha 03 de Febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N°355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.

25 ABR 2016

CONSIDERANDO:

a) El convenio mandato de fecha , suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y la Municipalidad de El Monte, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la contratación de la ejecución de obras correspondientes al 25º llamado del Programa Pavimentos Participativos 2016, de esa comuna, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébase el convenio mandato a que se refiere el considerando a) de la presente Resolución, cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO
PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
Y
MUNICIPALIDAD DE EL MONTE

26 ABR 2016

En Santiago, comparecen: don LUIS ALBERTO PIZARRO SALDÍAS, chileno, [redacted] geógrafo, [redacted] Director y en representación del SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO, en adelante SERVIU Metropolitano, ambos domiciliados en Serrano N° 45; de la comuna y ciudad de Santiago y don FRANCISCO GÓMEZ RAMÍREZ, chileno, [redacted] como Alcalde y en representación de la MUNICIPALIDAD DE EL MONTE, ambos domiciliados en Avda. Libertadores N° 277, de esa comuna, y exponen:

REF.: APRUEBA CONVENIO PROGRAMA DE PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 2016, MUNICIPALIDAD DE EL MONTE.

PRIMERO: *Conforme lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo dispuesto en el D.S. 355 (V y U) de 1976, don FRANCISCO GÓMEZ RAMÍREZ, en representación de la Municipalidad de El Monte, confiere mandato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 18.091, sustituido por el artículo 19 de la Ley 18.267 a SERVIU Metropolitano, para quien acepta su Director don LUIS ALBERTO PIZARRO SALDÍAS, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la contratación de la ejecución de obras correspondientes al 25° Llamado del Programa Pavimentos Participativos, de esa comuna, regido por el D.S. 114 (V. y U) de 1994 y sus modificaciones y la Resolución Exenta N° 1.820 (V. y U) del año 2003 y sus modificaciones.*

Las fuentes de financiamiento y las obras por ejecutarse en las vías que se indican son las siguientes:

PRIORIDAD	NOMBRE DE LA VIA (b)	TRAMO POSTULADO	SUPERF. A PAV. CALZADA m2 (a)	SUPERF. A PAV. VEREDAS m2	COSTO TOTAL DEL PROY. $ (c)	APORTE SECTOR $ (d)	(A) APORTE VECINAL $ (f1)	(B) APORTE MUNICIPAL $ (e)	(A+B) TOTAL APORTE COMUNAL $ (e)+(f)	COSTO OBRAS ANEXAS (INCL. EN EL COSTO TOTAL DEL PROY.) $	VALOR REF. PROY. DE ING. (3% COSTO TOTAL) $ (f2)
1	PJE. AV. LIBERTADORES	AV. LIBERTADORES (COMIENZO HCV) FIN CALLE	540,00	0,00	25.470.020	24.451.219	0	1.018.801	1.018.801	134.300	764.101
1,1	PJE. AV. LIBERTADORES	AV. LIBERTADORES (COMIENZO HCV) FIN CALLE	540,00	0,00							
2	PJE. MAPOCHO	MAPOCHO (COMIENZO HCV) AV. LIBERTADORES	225,00	0,00	10.670.500	10.243.680	0	426.820	426.820	113.950	320.115
2,1	PJE. MAPOCHO	MAPOCHO (COMIENZO HCV) AV. LIBERTADORES	225,00	0,00							
			765	0	36.140.520	34.694.899	0	1.445.621	1.445.621	248.250	1.084.216

SEGUNDO: *Las obras a contratarse demandarán una inversión aproximada de $36.140.520.- gasto que será financiado de la siguiente forma:*

a) Con un aporte del sector vivienda de $34.694.899.-, gasto que será imputado al ITEM 31.02.004.30390124-0.

b) Con un aporte municipal de $1.445.621.- gasto que será imputado al ITEM Municipal 33.03.001.001.001, del Presupuesto Municipal vigente.

c) Con un aporte del Proyecto de Ingeniería de $1.084.216.-, incluido dentro del aporte municipal.

d) Se deja constancia que no existe aporte de vecinos.

SERVIU Región Metropolitana
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

REF.: APRUEBA CONVENIO PROGRAMA DE PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 2016, MUNICIPALIDAD DE EL MONTE.

TERCERO: *La Municipalidad de El Monte se obliga a ingresar en arcas de SERVIU Metropolitano, una suma ascendente a $1.445.621.-, en dos cuotas iguales de $481.874.-, el día 10 de mayo de 2016 y el día 10 de junio de 2016, respectivamente; y mediante una cuota final de $481.873.-, el día 11 de julio de 2016.*

CUARTO: *Será obligación de SERVIU Metropolitano efectuar las labores de preparación de los antecedentes, llamar a propuesta para el cumplimiento del convenio, adjudicarla y celebrar directamente con el proponente favorecido el correspondiente contrato, estudiar y preparar las Bases de la propuesta, especificaciones técnicas y aclaraciones, vender antecedentes, recibir y abrir las ofertas respectivas. SERVIU Metropolitano, en el cumplimiento del convenio, deberá desarrollar toda la labor técnica y administrativa, la que incluye la aprobación para efectuar los pagos pertinentes.*

QUINTO: *El presente mandato deberá ser ratificado por SERVIU Metropolitano mediante la dictación de la correspondiente Resolución.*

2. Déjase constancia que la presente Resolución no afecta al presupuesto de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
GEÓGRAFO PUC
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO

AVS / VMT / AAA / CS
DISTRIBUCCIÓN:

- DIRECCIÓN SERVIU METROPOLITANO
- SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
- SUBDIRECCIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y OBRAS VIALES
- SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- DEPTO. DE CONTABILIDAD
- SUBDEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
- SECCIÓN CONTROL EGRESOS
- OFICINA CONTRALORÍA MINVU-SERVIU
- SECCIÓN ANÁLISIS Y CONTROL CONTABLE
- SECCIÓN CONTRATOS
- SECCIÓN SECRETARIA GENERAL MINISTRO DE FE SERVIU METROPOLITANO
- SECCIÓN PARTES Y ARCHIVO.
- **MUNICIPALIDAD DE EL MONTE**
- **AVENIDA LIBERTADORES Nº 277**
- **EL MONTE.**

NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe

PRESUPUESTO
8 ABR 2016